



55.9956

Administración

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 31 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953 y Nº 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que de acuerdo a lo solicitado en Memorandum 20, de fecha 07 de marzo de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Transportes, solicita el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondiente a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 18795** de 26/02/2016, por la suma de \$39.449.- (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 40, de 27 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicado el 22 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18797** de 26/02/2016, por la suma de \$43.393.- (cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 25 de 14 de enero 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada el 22 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18796** de 26/02/2016, por la suma de \$74.952.- (setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 1545, de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Los Lagos, publicada el 22 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18751** de 26/02/2016, por la suma de \$110.456.- (ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 6 de 28 de enero 2016, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 20 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18750** de 26/02/2016, por la suma de \$228.801.- (doscientos veintiocho mil ochocientos un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 181 de 5 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 20 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18953** de 29/02/2016, por la suma de \$39.449.- (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución N° 132, de 15 de febrero 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicada el 29 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18955** de 29/02/2016, por la suma de \$35.504.- (treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 103, de 10 de febrero 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada el 29 de febrero de 2016.

5. Que las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 33, 34, 35, 41, 48, 52, y 53 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID 126650, 126634, 126665, 126745, 126990, 127942 y 127940, todas registradas en el Departamento de Contabilidad, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.



RESUELVO:

1°. AUTORIZÁSE el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$572.004.- (quinientos setenta y dos mil cuatro pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. DÉJESE CONSTANCIA que el monto de \$572.004.- (quinientos setenta y dos mil cuatro pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 18795, 18797, 18796, 18751, 18750, 18953 y 18955, el que debe imputarse al Programa 01- Subsecretaría de Transportes.

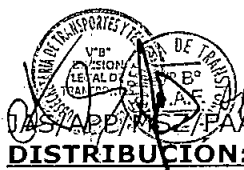
3°. IMPÚTESE la suma total de \$572.004.- (quinientos setenta y dos mil cuatro pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 18795, 18797, 18796, 18751, 18750, 18953 y 18955 al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. PÁGUESE a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$572.004.- (quinientos setenta y dos mil cuatro pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas ya mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES


DAS/APP/MSZ/FAA/IMW/XRC

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes

SS 9956

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 572.004
ID Sigfe	:
Imputación	: 190100220001
Presupuesto	\$ 7.719.269
Acumulado	\$ 68.604.560
Disponibilidad	\$ 8.115.004
Responsable	:
Fecha	: 21-03-16

